

Res. H N°

0913-26<sup>3</sup>

SALTA,

29 JUN. 2026

**Expte. N° 4.003/26**

**VISTO:**

El pedido mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de repuestos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición esta destinada para el amplificador de audio con N.º de inventario 223119, equipo utilizado en distintos eventos institucionales y bajo la responsabilidad del personal de maestranza, resultando necesaria dicha adquisición a fin de mantenerlo en adecuadas condiciones de operatividad, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento para el desarrollo de las actividades institucionales que requieren su utilización.;

Que al tratarse de un bien estándar se solicita la provisión de la firma JAVIER ADOLFO ZOTAREZ, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 43.600,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación De Equipos y/o Rentas De La Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 43.600,00)** en concepto de adquisición de repuestos, provistos por la firma **JAVIER ADOLFO ZOTAREZ**, CUIT N° 20-27175028-6, según factura C N.º 00001-00000337.


**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

  
LIC. **MARÍA MERCEDES PAGANO CONESA**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
LIC. **MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa